

Expedición Pedagógica y la coyuntura educativa

Porque sólo viaja aquel que se inquieta.

Main

Actualmente coexisten una diversidad de posturas filosóficas y una pluralidad de ideologías en el mundo, que se constituyen en factores importantes de discusión académica y de antesala para la creación de una definición de educación para la vida en el mundo contemporáneo.

A partir de la concertación entre Estado, Magisterio y Sociedad, y teniendo como marco la Constitución Política de 1991, la educación en Colombia fue redefinida en la ley 115 de 1994; posteriormente, los distintos Decretos que la reglamentaron se quedaron cortos, no se lograron digerir pero sí han deslegitimado el espíritu de esta ley, cobrando una validez que no fue producto de la participación, y que además deslegitima a la Constitución Política de 1991: La ley 715 de 2001. El documento del actual Gobierno sobre la Revolución Educativa plantea:

La educación es un factor esencial de desarrollo humano, social y económico y un instrumento fundamental para la construcción de

la equidad social. Por ello resulta preocupante que a pesar de los esfuerzos realizados y los avances innegables, Colombia no haya logrado universalizar el acceso a una educación básica de calidad (las cursivas son nuestras).

El planteamiento es acertado, pero no la preocupación; precisamente porque los esfuerzos llevan implícito un *pesar*, no se apunta hacia donde realmente debe apuntarse, se habla de una educación básica de calidad, pero a la educación se le mira como un *servicio*, no como un *derecho fundamental y esencial*. Por ello, el concepto de *calidad* a que alude el Gobierno no es coherente con el planteamiento: “La educación es un factor esencial de desarrollo humano, social y económico y un instrumento fundamental para la construcción de la equidad social”.

Mesa Técnica Municipal
Equipo Expedicionario Barrancabermeja

Fecha de elaboración: agosto de 2004.

Fecha de aceptación: octubre 21 de 2004.

En educación *no* se puede tratar el tema de calidad, como se hace en la producción de bienes y servicios. En la educación se forma el talento, a la persona y al ser social. En ese sentido, el concepto de calidad no puede medirse por la eficiencia como principio en el cual se maximizan ganancias y se minimizan costos. Al respecto, nos preguntamos: ¿Es menester ahorrar en la formación del individuo cuando es “un factor de desarrollo humano”? ¿Será lo mismo fabricar 50 bolígrafos que formar a 50 hombres y mujeres para la sostenibilidad de una sociedad?

Como plantea Alberto Martínez Boom en su conferencia *Estrategias políticas en América Latina en la segunda mitad del siglo XX*,

la escuela de hoy se halla en el momento que llamamos La Escuela Competitiva, en el que el sistema educativo es impulsado por el proceso de recon-

versión educativa, el cual además supone la integración de la educación, la escuela y el maestro a la lógica planteada por la globalización de la sociedad, con lo cual se intenta la refundación de los sistemas educativos. Este momento designa el ciclo cualitativo de la escuela, en el que el eje del discurso sobre la educación está centrado en la calidad de los sistemas educativos. En esta nueva dinámica el conocimiento se sitúa como factor fundamental de la transformación social y su uso debe generar un nuevo papel y una nueva función para la educación.

Una nueva función que da cuenta de los intereses del capital global e internacional, pero no de las condiciones locales. Si bien se debe educar para lo global, también es cierto que lo global no debe anteponerse a lo local. Y se pretende que el educador y los estudiantes asuman estos roles en detrimento de los intereses de la sociedad local: su historia, su cultura, ideología, costumbres, condiciones económicas y sociales; en fin, todo aquello que le pertenece y lo hace hombre o mujer, escuela o institución con historicidad; por ejemplo, la "sedificación alfabética" de las escuelas es una muestra fehaciente de borrón y olvido de un nombre que representa y significa una historia, un lugar, una cultura. Reflexionemos desde este "pequeño detalle" del derecho a un nombre...

¿La postura de obediencia de los y las maestras fue más fuerte que la de resistencia? Nunca es tarde para echar marcha atrás y recuperar lo que nos pertenece: nuestra identidad.

En Barrancabermeja

La llamada fusión es un proceso que por mandato se hubo de asumir; la pregunta es: ¿De qué manera nosotros como maestros políticos enfrentamos esta situación? La fusión ha implicado muchos cambios: Elaborar un nuevo PEI, agrupar docentes, agrupar intereses, cambios en la línea de poder, en fin.

El maestro como sujeto político deben preguntarse: ¿Cómo seguir produciendo talento en estos nuevos espacios? ¿Cómo lograr una enseñanza que anteponga al *ser*, al discurso de lo eficiente? ¿Cómo generar una enseñanza de hombres y mujeres que propicien el desarrollo, la ciencia, de mentes abiertas, observadoras, inquisitivas, críticas creativas y libres?

La *Expedición Pedagógica* plantea la necesidad de transformar esta nueva situación de política educativa, que obedece a modelos económicos impuestos, en elemento de oportunidad, no para adaptarse u obedecer, sino para tomar posición crítica frente a todo lo que hay que construir. La idea es que esa construcción no se haga al acomodo o por salir del paso, sino mediante la postura, la discusión, la crítica cultural, las variables territoriales, las perspectivas éticas y las formas estéticas.

En ese sentido, el docente tiene el derecho de participar y legitimar su saber a favor de una educación académicamente pertinente y con pertenencia social. La nueva situación nos debe favorecer en nuestra labor académica para integrarse, aprovechar fortalezas, detectar potencialidades, intercambiar expe-

riencias y saberes, construir una nueva fuerza institucional, canalizar nuevas formas de análisis, hacer tejido académico por convicción no por mandato. Descubramos en estas sombras la energía, la fuerza para salir al paso y hacer los quiebres, la ruptura que reclama el Magisterio y que necesita con urgencia la educación.

Si los maestros entendemos que la educación *no es un servicio*, podemos asumir que nuestra labor no es un mandato ni una obediencia, y al entender que *es un derecho*, tenemos también el derecho y la obligatoriedad de ofrecer la mejor educación. Para ello es importante mirar la enseñanza como esa función que jamás puede reemplazar una máquina. El acto de enseñar implica posibilitar en el otro, transitar por el conocimiento científico, la cultura, el desarrollo del pensamiento del lenguaje y del aprendizaje mismo.

El maestro tiene la obligación de reconocer su trabajo; es preciso que se arbitren los medios necesarios para dar prestigio y dignificar el papel social de los educadores de: re-producir las fuerzas productivas; re-producir el talento, el conocimiento científico y formar el ser ético-social. Nuevamente decimos, es una misión que jamás puede cumplir una máquina:

Hay buscadores que buscan otro mundo y mundos que llaman al misterio. Hay buscadores que encuentran su mundo en otro mundo y viceversa. Están los que llegan y arrasan y dominan están los que llegan y se quedan los que se sientan, anotan y observan.

Main



La cotidianidad del ser maestro Barrancabermeja

Desde que somos niños escuchamos esta máxima: “El hombre es un animal de costumbres”, y con el correr de los años, observamos que es en una realidad. Los seres humanos nos acostumbramos a los objetos, a las personas, a las situaciones, a los ambientes socioculturales.

En la vida escolar, se ha logrado que sus situaciones y rituales permitan a quienes transitan y construyen su mundo desde las aulas, acostumbrarse a meses de duro y arduo trabajo, como también a temporadas de disfrute, de pasar del compromiso de enseñar, de crecer en las relaciones familiares, a descansar, a viajar en el pensamiento, a producir para la nueva jornada.

Hoy, por mandato de Ley, y gracias a los últimos decretos, los maestros debemos desacostumbrarnos del mes de vacaciones que se había instaurado a mitad de año para empezar una nueva costumbre: capacitarse, por cuenta del Estado, con el propósito de mejorar la calidad de la educación. Asunto que desde tiempo atrás y sin decretos los maestros habían comprendido y asumido con recursos propios, pues los oídos sordos de los gobernantes no atendieron ni entendieron su importancia. En el presente (2004), el Gobierno no ha incluido en su Plan cómo hacer esta capacitación. Es una práctica muy conocida por los gobernantes: legislar y no aplicar. Sin embargo, la Ley nos envuelve y nos obliga, pero quienes gobiernan y disponen de los recursos logísticos y económicos para crear los ambientes propicios para el compromiso

que la ley se cumpla como debe ser, no se preparan, todo queda para el “corre corre, para el atajo” para acatar, obedecer. Un estadio moral a superar para alcanzar la mayoría de edad y que se logre con ‘eficiencia’ lo que se busca con la Ley, es decir, la ‘calidad’.

Dentro de esa preparación y proyección de la educación que queremos, los maestros deberíamos conocer y ojalá entre los meses de marzo a abril del calendario municipal, los contenidos de la capacitación y formación, así como también ser partícipes en la selección de estas temáticas, formas y personajes que incidirán de alguna forma en los procesos educativos del país y especialmente en los propios. Es lo democrático y es el derecho como sujetos sociales y políticos que hemos pasado de ser simples *portadores* de saber a *productores* de saber, como lo ha comprobado *Expedición Pedagógica* en Barrancabermeja así como a lo largo y ancho del país.

Reclamamos, como seres potentes, que la ‘capacitación’ de quince días, no debe hacerse por acatar un requisito expuesto en la Ley; por el contrario, ha de responder a las necesidades de los colectivos de docentes, de las instituciones, de los contextos; una oportunidad para los colombianos, una acción que genere movimiento, pensamientos, inquietudes en torno al saber pedagógico, interdisciplinar, y para ello, es con las comunidades con quienes se han de construir los planes, los programas, los proyectos. Es desde los escenarios de la escuela, de los colectivos de maestros donde se teje el mapa de dichas oportunidades y que la Secretaría de Educación, con ellos y ellas, con tiempo, con participación, conocimiento decisión consensuada, agilice y tramite lo pactado.

En esta última reflexión, cabría una pregunta: ¿Asistimos al desmonte del Decreto 1860 y por lo tanto del Gobierno Escolar del que habla la Ley 115 en su capítulo II con sus artículos 142, 3, 4 y 145?, y más aún, ¿la Constitución de 1991 y su capítulo sobre los derechos fundamentales sobre educación y participación democrática será que también se están replanteando?

La respuesta se pudiera encontrar en lo que dice Jaime Rafael Nieto Gómez, docente de la Universidad de Antioquia¹ “La Ley crea una escuela en un proyecto ético y cultural de nación y al mismo tiempo es una vía para afrontar su crisis”. Sin embargo, en la construcción de ese camino de cultura, los colombianos nos hemos acostumbrado históricamente desde la práctica y los imaginarios sociales a mirar la ley como un “desencuentro”, desde la tradición colonial según la cual “la ley se acata pero no se cumple”. Vista así, la norma sirve como una cortina simbólica que oculta realidades y refunda la legitimidad.

Desde la práctica de junio, caracterizada por la reunión y los encuentros en instituciones y por áreas, hagamos experiencia, reflexionemos su hacer y construyamos saber: ¿Qué se aprendió?, ¿Qué se desaprendió? ¿Cómo ese ejercicio va a repercutir y a enriquecer nuestro proceso de enseñanza? ¿Cómo enfrentar el reto de enredarnos? Teniendo en cuenta que la educación es la vía más importante para producir un nuevo país y la posibilidad de una nueva cultura, hay que darle la importancia que se merece. **[7]**

¹ NIETO GÓMEZ, Jaime Rafael. Convivencia escolar. Retos y posibilidades. *En*: Conflicto y convivencia en la escuela, perspectiva. Instituto Popular de Capacitación de la Corporación de Promoción Popular. Medellín.. Nov. 2001, pp. 145-171.